



CÁMARA SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: San Salvador, a las diez horas quince minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

El presente Juicio de Cuentas ha sido diligenciado en base al Pliego de Reparos Número II-JC-28-2016, fundamentado en el **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM), POR EL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, practicado por la Dirección de Auditoría Cuatro, de esta Corte de Cuentas; en contra del Doctor **JOHSNNY EDDIE GÓMEZ LÓPEZ**, Jefe de la División de Servicios de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM).

Han intervenido en esta Instancia, la Licenciada **ANA ZULMAN GUADALUPE ARGUETA DE LÓPEZ**, en su calidad de Agente Auxiliar en representación del Señor Fiscal General de la República; y el Doctor **JOHSNNY EDDIE GÓMEZ LÓPEZ**, en su carácter personal.

Siendo el objeto del presente Juicio de Cuentas, la atribución de un Reparo, con Responsabilidad Administrativa.

VISTOS LOS AUTOS Y CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES DEL HECHO:

SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO.

1. Con fecha dieciocho de agosto del año recién pasado, esta Cámara habiendo efectuado el respectivo análisis al Informe definitivo de Auditoría Financiera antes mencionado y de acuerdo al hallazgo contenido en el mismo, de conformidad con el Art. 66 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República por auto de **fs. 68**, ordenó iniciar el respectivo Juicio de Cuentas, en contra del Doctor **JOHSNNY EDDIE GÓMEZ LÓPEZ**, Jefe de la División de Servicios de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM); notificándole al Señor Fiscal General de la República la iniciación del presente Juicio a **fs. 126**.

2. Con fecha veintiocho de octubre del año que antecede, esta Cámara emitió el Pliego de Reparos de **fs. 123 a fs. 124**, el cual dio lugar al Juicio de Cuentas, clasificado con el Número **II-JC-28-2016**; en contra del Doctor **JOHSNNY EDDIE GÓMEZ LÓPEZ**, Jefe de la División de Servicios de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM); fue notificado el Pliego de Reparos al Señor Fiscal General de la República a **fs. 127**, y a **fs. 125** consta el emplazamiento del Doctor **JOHSNNY EDDIE GÓMEZ LÓPEZ**, respectivamente, a quien se le concedió el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, para que hiciera uso de su derecho de defensa y se manifestara sobre el Pliego de Reparos.

3. A **fs. 128**, se encuentra el escrito suscrito por la Licenciada **ANA ZULMAN GUADALUPE ARGUETA DE LÓPEZ**, en su calidad de Agente Auxiliar en representación del Señor Fiscal General de la República, adjuntando la Credencial de **fs. 129** y la Certificación de la Resolución N° 046 de **fs. 130**. De **fs. 131 a fs. 135** se encuentra el escrito suscrito por el Doctor **JOHSNNY EDDIE GÓMEZ LÓPEZ**, y la documentación probatoria anexa en copia certificada por Sub Dirección Administrativa del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) de **fs. 136 a fs. 199**, y de **fs. 202 a fs. 274**.

4. Por auto de **fs. 275**, se admitió el escrito y se ordenó agregar la Credencial y la Certificación de la Resolución No. 046. Se tuvo por parte a la Licenciada **ANA ZULMAN GUADALUPE ARGUETA DE LÓPEZ**, en su calidad de Agente Auxiliar del Señor Fiscal General de la República. Se ordenó extender copia del Informe Definitivo de Auditoría Financiera que dio origen al Juicio. Se admitió el escrito, así como la documentación probatoria anexa, Se tuvo por parte al Doctor **JOHSNNY EDDIE GÓMEZ LÓPEZ**, Jefe de la División de Servicios de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM). Se tuvo por contestado el Pliego de Reparos en los términos vertidos en su escrito. Los suscritos Jueces para mejor proveer de conformidad a los Artículos 7 inciso tercero, y 375 del Código Procesal Civil y Mercantil, en relación al Art. 94 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; ordenaron la práctica de Peritaje Contable en la forma y punto siguiente: Al Convenio denominado "**Proyecto 60006 Fortalecimiento de las Capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la Mejora en Atención a sus Derecho Habientes**"; con el fin que se verificara si los medicamentos recibidos durante el año Dos Mil Trece, fueron o no reportados a la Unidad Financiera Institucional para generar el

correspondiente registro contable, debiendo especificar con precisión el Perito si el Saldo de la Sub-Cuenta de Anticipos 21203002, presentó o no un saldo sobrevaluado por **Tres Millones Seiscientos Dos Mil Ochocientos Noventa Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 3,602,890.29)** al treinta y uno de diciembre de dos mil trece; tal y como se cuestionó en el Reparo Único Titulado como **"MONTO DE MEDICAMENTOS RECIBIDOS EN EL 2013, NO FUE INFORMADO A LA UNIDAD FINANCIERA PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE"**. El Perito debió tomar en cuenta los alegatos vertidos en el escrito de **fs. 131 a fs. 135**, así como la documentación probatoria anexa de **fs. 136 a fs. 199**, y de **fs. 202 a fs. 274**. Se ordenó librar oficio a la Coordinadora General Jurisdiccional, para que pusiera a disposición de esta Cámara a un Profesional en el área Contable, para que realizara dichas diligencias.

5. De **fs. 284 a fs. 304**, se encuentra agregado el Informe de Peritaje Contable, suscrito por la Licenciada **CAROLINA RAQUEL ORELLANA MIRANDA**, en su calidad de **Perito Contable**; quien en lo esencial manifiesta: *".....CONCLUSIÓN: En conclusión y con la documentación presentada, se puede evidenciar que se ha informado el monto de los medicamentos recibidos en el año dos mil trece a la Unidad Financiera del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM). Y debido a la naturaleza del "Proyecto 60006 Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la Mejora en Atención a sus Derecho Habientes". La sub cuenta Anticipos de fondos PNUD (21203002), presenta un saldo en los Estados Financieros de \$6658172.29, cabe aclarar que no es sobrevaluo si no que está pendiente de liquidar debido a la manera de liquidar en tiempo por parte del PNUD, ya que los anticipos no son ejecutados y liquidados en el mismo año debido ya que por lo general las adjudicaciones de medicamentos las ejecutan en el segundo semestre o al final del año....."*
6. Por auto de **fs. 305**, se dio por recibido el Informe de Peritaje Contable; y se le concedió audiencia a la Representación Fiscal para que emitiera su opinión en el presente proceso, de conformidad con el Art. 69 inciso 3º de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; la cual fue evacuada a **fs. 308** por la Licenciada **ANA ZULMAN GUADALUPE ARGUETA DE LÓPEZ**, y se ordenó emitir la sentencia correspondiente según auto de **fs. 309**.

ALEGATOS DE LAS PARTES.

7. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. REPARO ÚNICO. MONTO DE MEDICAMENTOS RECIBIDOS EN EL DOS MIL TRECE, NO FUE INFORMADO A LA UNIDAD FINANCIERA PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

Al respecto, el Doctor **JOHNNY EDDIE GÓMEZ LÓPEZ**, de fs. 131 a fs. 135 expresó: *".....Desde la suscripción del convenio entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, aprobado por el Consejo Directivo se formuló un proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derecho habientes" con fecha de inicio Enero de dos mil once y con fecha de finalización Diciembre de dos mil trece prorrogado por Acuerdo del Consejo Directivo del ISBM hasta Junio del dos mil dieciséis (Anexo 1. Acuerdo de Consejo Directivo para primera ampliación del proyecto hasta el año dos mil catorce), registrado en el PNUD como: ID del Convenio en ATLAS 000610224, con una asignación de Recursos inicial por parte del ISBM de Cinco Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Noventa Dólares de los estados Unidos de América (\$5,692,690.00) y una asignación por parte del PNUD de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000.00) haciendo un total de Cinco Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,732,690.00) (Anexo 2). El cual fui nombrado como Coordinador del proyecto (Anexo 3), así mismo se estableció una Unidad Técnica Administrativa para darle seguimiento y ejecución al proyecto, integrada por un Asistente Administrativo Financiero, Un asistente de Compras y un Encargado de Monitoreo, todos empleados del ISBM. Desde el inicio de ejecución del proyecto, se le ha dado cumplimiento a los arreglos de Gestión, el cual está contemplado en el Proyecto (Anexo 4) contemplado en la página número catorce que especifica la Modalidad de Gestión, La Modalidad de gestión de fondos, el Calendario de Pagos, en la página número veintiuno las Auditorías que se realizaran y en la página número veintidós el Seguimiento y Evaluación, los cuales exponemos literalmente para darle explicación a las observaciones señaladas: 7.1 Arreglos de Gestión 7.1 Modalidad de Implementación El proyecto se enmarcará en la nueva programación de país que inició a principios del año dos mil siete y en la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Gobierno de El Salvador, opera como Contraparte Nacional de Coordinación y tiene la responsabilidad global de las actividades que reciben apoyo de Naciones Unidas. Su responsabilidad es por el logro general de los resultados que se persiguen a través del apoyo de Naciones Unidas al país. En particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores como Contraparte Nacional de Coordinación, actuará en*

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



consulta con las agencias de Naciones Unidas en El Salvador, a fin de coordinar la asistencia externa y determinar las disposiciones de gestión adecuadas para los proyectos y programas. Este proyecto se ejecutará según la modalidad de implementación nacional (NIM) lo que implica que el ISBM asume la responsabilidad de la coordinación e implementación del proyecto asegurando y velando por el logro de los resultados y productos esperados mediante una eficaz gestión de los procesos y el uso de los fondos. El ISBM también ha solicitado el apoyo del PNUD para garantizar la efectiva ejecución del componente de actividades relacionadas al fortalecimiento de capacidades de la institución. Por lo tanto, el PNUD actuará como socio responsable en la ejecución de dicho componente y administrará totalmente e independientemente los recursos del proyecto relacionados con el mismo componente para alcanzar el resultado esperado.

7.3.- Modalidad de gestión de fondos. La oficina del PNUD de El Salvador dará seguimiento y apoyará la implementación del proyecto de acuerdo a procedimientos estándares del PNUD. De conformidad con el marco armonizado para la transferencia de recursos se aplicarán las modalidades y procedimientos correspondientes a aquellos asociados para las cuales no se ha efectuado una micro evaluación. En atención a lo anterior, la modalidad de gestión de fondos será por Pagos Directos a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas en apoyo a las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales.

7.5.- Compras y contrataciones. El PNUD conservará la documentación original de los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios durante la vida del proyecto. A solicitud del ISBM el PNUD podrá proporcionar copias de dicha documentación con cargo al proyecto.

7.6.- Calendario de Pagos Las contribuciones para la ejecución de las actividades del Proyecto serán pagadas por el ISBM de acuerdo al calendario de desembolsos, tal como se estipula en la Reglamentación Financiera del PNUD. El ISBM depositará los fondos necesarios para la ejecución del proyecto en la cuenta bancaria del PNUD No.0025100189-90 del Banco HSBC Banco Salvadoreño S.A., UNDP Representative US Dollar Account, según la siguiente programación:

Período s/ Presupuesto	Año 1	Año 2	Año 3
	Valor en US\$	Valor en US\$	Valor en US\$
T1	\$515,500.00	\$1,576,000.00	\$1,050,500.00
T2	\$972,590.00		\$1,050,500.00
T3	\$525,500.00		
T4			
TOTAL	\$2,013,590.00	\$1,578,100.00	\$2,101,000.00

*El calendario anterior no incorpora los recursos aportados por el PNUD

En el calendario de pagos supra se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución/implementación de las actividades

previstas. Dicho calendario podrá ser enmendado en concordancia con el grado de avance de los trabajos del programa/proyecto. Si los pagos mencionados arriba no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto.

12.- Auditoría. El proyecto estará sujeto a auditorías externas, de acuerdo con las regulaciones financieras del PNUD. Los recursos necesarios para dicha auditoría serán previstos en el presupuesto del proyecto.

13.- Seguimiento y Evaluación. Es responsabilidad del ISBM mantener los registros financieros del proyecto actualizados y asegurar la exactitud y confiabilidad de los mismos a fin de realizar conciliaciones oportunas con el PNUD. Para tal efecto, el PNUD brindará un informe, al menos trimestral, sobre la ejecución del proyecto y el estado de desembolsos y pagos. Dicho informe será acompañado de la documentación original de respaldo, para efectos de liquidación. El Informe Combinado de Gastos (CDR) es el estado financiero oficial del PNUD que detalla la ejecución financiera del proyecto en un año calendario o en un periodo determinado. Este informe financiero será presentado al menos con una periodicidad anual al ISBM. El Director del Proyecto después del análisis de este informe, lo firmará, demostrando su conformidad con las Cuentas Presentadas. Por consiguiente se le ha dado cumplimiento a lo estipulado dentro de las cláusulas del convenio, mandándole la información según la documentación enviada por el PNUD, los cuales son remitidos oportunamente después de ser revisados a las demás dependencias del ISBM, que están relacionadas con el proyecto además de la recepción de la documentación de soporte de cada proveedor adjudicado no solo a la Unidad Contable, sino a las demás unidades, en este caso la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos par que genere las conciliaciones respectivas con la Unidad Contable y presenta los puntos al Consejo Directivo para su aprobación. (Anexo 5). Es importe aclarar el proceso o seguimiento para la liquidación o descargo contable de los saldos reflejados en la cuenta 21203002 que corresponden a los desembolsos realizados al PNUD por parte del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el cual se desarrolla de la siguiente manera. (Anexo 6. Flujo grama de Proceso). Se entregan los fondos al PNUD de conformidad al calendario de pagos establecidos en el PRODOC, estos tienen que ser antes de presentar cualquier requerimiento para adquisición, el cual de no hacerlo no se puede realizar dicho proceso según lo establece el proyecto (anexo 2) en el apartado Calendario de Pagos, que en su último párrafo dice: "En el calendario de pagos supra se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución/implimentación de las actividades previstas. Dicho calendario podrá ser enmendado en concordancia con el grado de avance de los trabajos del programa/proyecto". Si los pagos mencionados arriba no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto". Se da inicio

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

a los procesos de compra de medicamentos, que una vez adjudicados se presentan punto al Consejo Directivo para su Aprobación. (Anexo 5). Se ejecuta la entrega y recepción de medicamentos en botiquines magisteriales. (Anexo 7). Droguerías y/o Laboratorios, remiten documentación de cobro a ISBM para su revisión. (Anexo 8). ISBM realiza la solicitud de pago a PNUD remitiendo todos los documentos originales. PNUD, verifica que la solicitud de pago esté de conformidad a lo contratado y procede al pago respectivo a cada proveedor. PNUD, se queda con una copia certificada de los documentos de pago y remite al Coordinador del Proyecto los documentos originales. (Anexo 9). Se recibe el saldo de la cuenta de anticipos de fondos PNUD que reflejan los estados financieros a ese momento y se remite a la Unidad Financiera Institucional para efecto de liquidar de forma parcial, esta acción se realiza a través de un memorando firmado por el Coordinador del Proyecto y dirigido a la jefa de la UFI. Por los tiempos propios del PNUD y las entregas de los medicamentos por parte de las Droguerías según calendario de entregas y el número de entregas realizadas, los desembolsos realizados en un año específico no son ejecutados y liquidados en el mismo año, ya que por lo general las adjudicaciones de medicamentos se ejecutan en el segundo semestre o al final del año, por consiguiente, las recepciones de los medicamentos adjudicados se realizan en el siguiente periodo. Por lo tanto, los fondos entregados a PNUD en un año se traslapan en los años siguientes, para el caso periodo dos mil trece, estos en su mayoría fueron liquidados en el año dos mil catorce, tal como se comprueba con la documentación enviada a la Unidad Financiera Institucional, en la que describe los montos de medicamentos recibidos en botiquines magisteriales y cancelados a través del PNUD. (Anexo 10). También es de considerar, que los saldos que se establecen en los estados financieros estos se van liquidando conforme a la documentación de respaldo enviada por el Coordinador del Proyecto después de hacer cumplido con un proceso, asimismo se incrementan con los fondos entregados para nuevas compras tal como se muestra en los movimientos de la cuenta de anticipo a PNUD. Es de comentar que todas las facturas de cobros que remite el PNUD, en original y que por parte del Coordinador del Proyecto son remitidas a la Unidad Contable son ingresadas al Registro Mayor Auxiliar, y este registro no podría ser posible sin la documentación de respaldo (Anexo 11). Así mismo en auditoría realizada al Proyecto No. 00061024 "Fortalecimiento de las Capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la Mejora en Atención a sus Derechohabientes" por parte del PNUD para el ejercicio dos mil trece, realizada por Elías y Asociados, (Anexo 12. Copia de auditoría). En donde la información de respaldo es presentada por las siguientes unidades: Unidad Financiera Institucional UACI. Activo Fijo y Equipo Califica la Gestión del Proyecto como Positiva, indicando que se cuentan con los documentos de respaldo llegando a las siguientes conclusiones: 3.- Evaluación del Control Interno del Proyecto. Como parte

fundamental de nuestra auditoría realizamos una evaluación general del sistema de control interno implementado por el proyecto; para lo cual sostuvimos una entrevista con la Licenciada Celia Salmerón, Asistente Administrativo/Financiera del proyecto, utilizando como guía un cuestionario de control interno el cual estuvo orientado a conocer sobre el control interno establecido para garantizar la razonabilidad de la información que se produce y la salvaguarda de los recursos del proyecto. El proyecto fue ejecutado por el ISBM, se contó con una estructura organizativa para el manejo del mismo conformada por: el Coordinador del Proyecto y el personal clave seleccionado para la ejecución de las actividades operativas. En consideración a lo anterior evaluamos las áreas siguientes: 3.1.- Finanzas. Durante el período que comprende nuestra auditoría, el Socio Implementador operó bajo la modalidad de pago directo, en nuestra evaluación buscamos asegurarnos que estos pagos se ajusten al Convenio de Cooperación, al Plan Anual de Trabajo, al Presupuesto del Proyecto y otras condiciones previamente acordadas o aprobadas entre las partes y de los Procedimientos y Políticas de Programa y Operaciones (POPP) y de acuerdo a los Mecanismos de Monitoreo y Seguimiento de la plataforma de Gestión Basada en Resultados (RBM). A fin de obtener una seguridad razonable para nuestra conclusión procedimos a realizar una revisión selectiva de gastos, según se detalla a continuación:

	US\$ Monto	%
Examinado	2,444,412.00	77.20%
No examinado	721,855.90	22.80%
Total de Gastos	3,166,267.90	100.00%

Los gastos examinados corresponden a pagos efectuados por PNUD durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece por la adquisición de bienes y servicios, en virtud de lo establecido en el plan anual de compras, los cuales dentro de los valores examinados verificamos que fueron recibidos a satisfacción del ISBM; según se verificó en la documentación soporte anexa a los registros contables. En la revisión de gastos efectuada, cubrimos como mínimo los siguientes atributos: Que el pago hubiese sido emitido a favor del beneficiario; buscamos corroborar que los pagos hubiesen sido elaborados a favor del proveedor del bien o servicio. Que el bien y/o servicio hubiese sido recibido; que el proyecto ha recibido efectivamente los bienes o servicios adquiridos y que dicha recepción conste en la documentación de respaldo. Registrado en los controles auxiliares que son manejados: aseguramos que, por cada pago efectuado, el proyecto cuenta con un registro auxiliar ya sea manual o mecanizado. Cotejo con el contrato en caso de ser aplicable: comparar que el pago esté de acuerdo a lo establecido contractualmente. Que las facturas o comprobantes que respaldan la operación se encuentran a nombre del proyecto: verificar que todos los documentos estén emitidos a nombre del proyecto. Como parte de nuestro examen solicitamos y



obtuvimos los registros manejados por el Socio Implementador consistentes Control auxiliar de las Solicitudes de Pago Directo enviadas a PNUD y evidencia de haber sido conciliado con el auxiliar de gastos producido por el Sistema ATLAS. Informe Anual de Ejecución del proyecto. Facturas y otros documentos que respaldan los gastos. Control Presupuestario de desembolsos. 3.8.- Sistemas de Información. Se implementó como una herramienta de comunicación la programación de reuniones de coordinación en las cuales participan el personal de ISBM y de PNUD, lo que les permite estar informados sobre el avance del proyecto. En cuanto a los controles financieros manejados por el ISBM se observó el uso del programa Excel y del Sistema Administrativo Financiero Integrado SAFI, así como también por parte de PNUD el registro de las operaciones en el sistema ATLAS. Se observó que, al personal responsable de la administración del proyecto, se le ha asignado equipo personal de trabajo (Computador, línea telefónica, impresor) el cual está en buenas condiciones, resguardo y protegido de modo que garantiza la seguridad de la información. Conclusión. De acuerdo al examen realizado podemos concluir que el proyecto cuenta con sistemas de información y comunicación adecuados a sus necesidades.4.- Identificación de Buenas Prácticas para la Administración del Proyecto. De acuerdo a la auditoría realizada identificamos que el personal responsable de la administración del proyecto, cuenta con respaldo de políticas y normativas institucionales (del PNUD y del ISBM) actualizadas, (POPP, Normativa de Control Interno Gubernamental, Manual para el Registro y Control de Bienes del ISBM, Norma Técnica Administrativa para la Recepción, Distribución y Entrega de Medicamentos a través de Botiquines a los Usuarios Especiales de Salud administrado por el ISBM) entre otras; las cuales aplican consistentemente en el manejo de las operaciones del proyecto, situación que permite ejecutar con un nivel de transparencia adecuado los fondos asignados al mismo, tomando en cuenta los principios de eficiencia, economía y equidad. Así mismo dándole seguimiento a los controles internos de registro de medicamentos mi persona como Jefe de la División de Servicios de Salud, convocó a reunión a la Coordinadora del Equipo de Supervisión de Química y Farmacia, a la Encargada de las Existencias de Medicamentos, a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional y a la Contadora Institucional Interina, en la cual se acordó que todas las compras de medicamento especial, independientemente del ánimo con que se adquieran, que puede ser de consumo inmediato o para abastecer de existencia los Botiquines Magisteriales, deben ser ingresados en las existencias institucionales, y por ende ser registrados contablemente. (Anexo 13 Acta de Reunión). En Memo de Ref. ISBM2016-07621 con fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, remitido por la Jefe de Unidad Financiera Institucional, haciendo referencia al cierre del proyecto que finalizo el treinta de junio de dos mil dieciséis, reconoce que los registros contables que son llevados por dicha unidad, han sido conciliados con los documentos y Memorándums remitidos por mi parte como coordinador del proyecto. Además, hace mención del

monto a reintegrar por parte del PNUD que no fueron utilizados. Esta gestión ya se está realizando con el apoyo del PNUD, el Grupo Ejecutivo del Proyecto y Unidad Técnica Administrativa del Proyecto. (Anexo 14 Memorandum por parte de la Unidad Contable en donde indica que recibe en original por parte del coordinador del proyecto las facturas de cobro). En conclusión y con la documentación presentada, se puede evidenciar que se ha estado presentando según los tiempos del PNUD, contemplados en el proyecto, toda la documentación de respaldo a las Diferentes Unidades y Departamentos del ISBM, para que realicen sus registros correspondientes, sin dejar a fuera a la Unidad Financiera Institucional. Por consiguiente, el señalamiento es en vista que este se refiere a la forma de registro contable de los desembolsos y la manera de liquidar los anticipos de fondos al PNUD a nivel contable debido a la demora en tiempo, esta situación fue aclarada dado que los anticipos no se liquidan en el mismo año, los desembolsos realizados en un año específico no son ejecutados y liquidados en el mismo año, ya que por lo general las adjudicaciones de medicamentos se ejecutan en el segundo semestre o al final del año, por consiguiente la recepción de los medicamentos adjudicados se realizan en el siguiente periodo. Por lo tanto, los fondos entregados a PNUD en un año, en este caso periodo dos mil trece, estos en su mayoría fueron liquidados en el dos mil catorce, tal como se comprobó con la documentación enviada a la Unidad Financiera Institucional, en la que describe los montos de medicamentos recibidos en botiquines magisteriales y cancelados a través del PNUD. También es de considerar, que los saldos que se establecen en los estados financieros estos se van liquidando conforme a la documentación de respaldo enviada por el Coordinador del Proyecto después de hacer cumplido con un proceso que ha demandado tiempo para su ejecución, asimismo se incrementan con los fondos entregados para nuevas compras. Con base a la experiencia anterior es recomendable que en el nuevo convenio se deje plasmado de forma clara como se realizarán los registros a nivel contable, asimismo los periodos de liquidación de los desembolsos, esto, con el objeto de evitar discrepancia de criterios entre las diferentes normativas de PNUD, Corte de Cuentas de la República y Ministerio de Hacienda y otros entes auditores. Es importante mencionar que hasta junio del dos mil dieciséis se ha realizado una inversión aproximada de Veinte Millones de Dólares de los estados Unidos de América (\$20,000.000.00) en el proyecto, siendo la más significativa la adquisición de medicamentos para la dispensación a usuarios/as con enfermedades crónicas, en los veintidós Botiquines Magisteriales que cuanta actualmente el ISBM considerando ampliarlos en lo que resta del año, esto con el objeto de satisfacer a la población usuaria con el suministro oportuno de medicamentos, a quienes padecen enfermedades crónicas, tales como diabetes, hipertensión, dislipidemias y otras que les afectan, habiendo realizado una inversión aproximada de Diecinueve millones de Dólares de los estados Unidos de América (\$19,000.000.00) que genero una economía de Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América



(\$25,000,000.00) además de lograr el abastecimiento hasta el 88% del cuadro básico de medicamentos en nuestros Botiquines Magisteriales. Esta economía no hubiera sido posible si el medicamento hubiese sido despachado en farmacias privadas y red de farmacias CEFAFA contratadas por el ISBM.....”.

Con respecto al Reparó correspondiente al presente Juicio de Cuentas, la Licenciada ANA ZULMAN GUADALUPE ARGUETA DE LÓPEZ, a fs. 308 expresó: “.....Se realizó peritaje técnico, practicado por la Licenciada Carolina Raquel Orellana Miranda, por lo que después de la inspección realizada y teniendo a la vista los informes Técnicos de la Inspección, la representación Fiscal hace las siguientes consideraciones: La Licenciada Carolina Raquel Orellana Miranda, rindió su informe en lo referente al Reparó Único, y en lo fundamental establece: Que comprobó que los medicamentos recibidos durante el año dos mil trece, objeto del Reparó, no fueron reportados a la Unidad Financiera Institucional para generar el correspondiente registro; deficiencia ocasionada por el Jefe de la División de Servicios de Salud, al no informar oportunamente a Contabilidad sobre los montos de medicamentos recibidos; haciendo la salvedad que los anticipos de fondos que son entregados al PNUD, no son liquidados en el mismo momento que se realizan, ya que por lo general las adjudicaciones de medicamentos se ejecutan en el segundo semestre o al final de año. Siendo que, lo que se cuestiona es que al momento de la auditoria, los medicamentos recibidos durante el año dos mil trece no fueron reportados a la Unidad Financiera Institucional para generar el correspondiente Registro Contable; aunque si bien es cierto, se verifico que eso no se ejecuta inmediatamente; se es de la opinión que la Responsabilidad continua, ya que en su momento, no se presentó la documentación de soporte suficiente, donde justificara la forma de cómo se ejecuta el reporte de los medicamentos recibidos, para que no se originara este hallazgo; por lo anterior, luego del estudio del proceso y de los argumentos expuestos, podemos establecer que es procedente que en sentencia definitiva el cuentadante sea condenado por la responsabilidad correspondiente tal como se expresa en el pliego de reparos; y para tal efecto solicita se emita sentencia condenatoria en base al Art. 69 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

8. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. REPARO ÚNICO. MONTO DE MEDICAMENTOS RECIBIDOS EN EL DOS MIL TRECE, NO FUE INFORMADO A LA UNIDAD FINANCIERA PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

Se ha establecido que a la prueba documental presentada por el Doctor **JOHSNNY EDDIE GÓMEZ LÓPEZ**, la cual corre agregada de **fs. 136 a fs. 199**, y de **fs. 202 a fs. 274**; esta Cámara para mejor proveer, ordenó la práctica de Peritaje Contable en la forma y punto siguiente: Al Convenio denominado **"Proyecto 60006 Fortalecimiento de las Capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la Mejora en Atención a sus Derecho Habientes"**; con el fin que se verificara si los medicamentos recibidos durante el año Dos Mil Trece, fueron o no reportados a la Unidad Financiera Institucional para generar el correspondiente registro contable, debiendo especificar con precisión el Perito si el Saldo de la Sub-Cuenta de Anticipos 21203002, presentó o no un saldo sobrevaluado por **Tres Millones Seiscientos Dos Mil Ochocientos Noventa Dólares con Veintinueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 3,602,890.29)** al treinta y uno de diciembre de dos mil trece; tal y como se cuestionó en el Reparo Único Titulado como **"MONTO DE MEDICAMENTOS RECIBIDOS EN EL 2013, NO FUE INFORMADO A LA UNIDAD FINANCIERA PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE"**. El Perito debió tomar en cuenta los alegatos vertidos en su escrito de **fs. 131 a fs. 135**, así como la documentación probatoria anexa de **fs. 136 a fs. 199**, y de **fs. 202 a fs. 274**.

En tal sentido los suscritos Jueces consideran pertinente acotar que el peritaje es un medio de prueba que responde positivamente a la legalidad, intermediación, pertinencia y conducencia, y se practica en el proceso por persona diferente a las partes procesales quien posee una serie de conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos, para el esclarecimiento de los hechos. En ese sentido, el Juez se auxilia del experto, para poder entender y conocer mejor si existe acción u omisión. Por su parte, la Licenciada **CAROLINA RAQUEL ORELLANA MIRANDA**, en su calidad de **Perito Contable**; a **fs. 303** concluyó: *"...En conclusión y con la documentación presentada, se puede evidenciar que se ha informado el monto de los medicamentos recibidos en el año dos mil trece a la Unidad Financiera del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM). Y debido a la naturaleza del "Proyecto 60006 Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la Mejora en Atención a sus Derecho Habientes". La sub cuenta Anticipos de fondos PNUD (21203002), presenta un saldo en los Estados Financieros de \$6,658,172.29, cabe aclarar que no es sobrevaluo si no que está pendiente de liquidar debido a la manera de liquidar en tiempo por parte*



del PNUD, ya que los anticipos no son ejecutados y liquidados en el mismo año debido ya que por lo general las adjudicaciones de medicamentos las ejecutan en el segundo semestre o al final del año.....". En consecuencia, debido a que se constató que si se ha informado el monto de los medicamentos recibidos en el año dos mil trece a la Unidad Financiera del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM); es concluyente establecer que la deficiencia originalmente observada ha sido corregida, **dándose con ello por superado el cuestionamiento formulado**; por consiguiente, esta Cámara no comparte la opinión emitida por la Representación Fiscal a **fs. 308**, y concluye que procede absolver al servidor actuante. Con base en lo anterior se establece que el **Reparo se desvanece**.

POR TANTO: De conformidad a los Artículos 14, 15 y 195 No. 3 de la Constitución de la República de El Salvador; Artículos 217 y 218 del Código Procesal Civil y Mercantil; y Artículos 53, 54, 66, 67, 68, 69 y 107 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y demás disposiciones citadas, a nombre de la República de El Salvador, ésta Cámara **FALLA:**

- I) **DECLÁRASE DESVANECIDA** la **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** contenida en el **REPARO ÚNICO** por **Responsabilidad Administrativa**, en atención a las razones expuestas en el Numeral **8.** de la presente Sentencia; y en consecuencia **ABSUÉLVASE** al Doctor **JOHNNY EDDIE GÓMEZ LÓPEZ**, Jefe de la División de Servicios de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM).
- II) **APRUEBESE LA GESTIÓN** del Doctor **JOHNNY EDDIE GÓMEZ LÓPEZ**, en el cargo y período establecido en el preámbulo de esta sentencia; y con relación al Informe Definitivo de Auditoría Financiera que originó el presente Juicio de Cuentas, extiéndasele el Finiquito de Ley. **HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**



Ante mí,

Secretaría de Actuaciones

Exp. II-IA-28-2016 / II-JC-28-2016
Ref. Fiscal 350-DE-UJC-2-2016
CSPI / RAM



CÁMARA SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: San Salvador, a las diez horas tres minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

Transcurrido el término establecido de conformidad con el Art. 70 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, sin que se haya interpuesto Recurso alguno sobre la Sentencia Definitiva pronunciada por esta Cámara, a las diez horas con quince minutos del día veintiuno de septiembre del presente año, que corre agregada de **fs. 312 a fs. 318** ambos frente; **DECLÁRESE EJECUTORIADA** la referida sentencia y **EXTIÉNDASE** la ejecutoria de Ley, a petición de partes; y de conformidad al Artículo 93 Inciso Cuarto de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, **ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE JUICIO DE CUENTAS.**



Ante mi



Secretaria de Actuaciones



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO**



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA AL
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR
MAGISTERIAL (ISBM), POR EL PERÍODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.**



SAN SALVADOR, 27 DE JULIO DEL 2016.

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 Objetivos de la Auditoría.....	1
1.2 Alcance de la Auditoría.....	2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	2
1.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría.....	2
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen.....	3
1.4.2 Sobre aspectos financieros.....	3
1.4.3 Sobre aspectos de control interno.....	3
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	3
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.....	3
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	3
1.5 Comentarios de la Administración.....	4
1.6 Comentarios de los Auditores.....	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	5
2.1 Dictamen de los Auditores.....	5
2.2 Información financiera examinada.....	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	7
3.1 Informe de los auditores.....	7
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	9
4.1 Informe de los Auditores.....	9
4.2 Hallazgos sobre aspectos de cumplimiento legal.....	10
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	13
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	13
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	13



Señores

Miembros del Consejo Directivo

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 195, ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los artículos 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16; 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, cuyos resultados describimos a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

a) Objetivo General

Realizar auditoría financiera al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros presentados por la entidad, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



b) Objetivos Específicos

1. Emitir un informe que exprese nuestra opinión sobre si el estado de la situación financiera, estado de rendimiento económico, estado de flujo de fondos y estado de ejecución presupuestaria, emitidos por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
2. Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad.
3. Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro examen incluyó principalmente la revisión de estados financieros, inventarios de activos fijos y existencias institucionales, conciliaciones bancarias, planillas y libros auxiliares bancarios, manejo y control de inversiones financieras, expedientes de procesos de compras, documentos administrativos y registros utilizados para sus operaciones administrativas y financieras, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los principales procedimientos desarrollados en nuestro examen, mencionamos los siguientes:

1. Revisamos registros contables y comprobamos que estuvieran contabilizados y soportados apropiadamente.
2. Revisamos los controles implementados para el manejo y resguardo de los ingresos y comprobamos que fueran suficientes y adecuados.
3. Revisamos los expedientes de procesos de compras por libre gestión, contratación directa y licitación pública y verificamos que incluyera todos los documentos que demuestren las actuaciones del proceso y el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
4. Revisamos el inventario físico de bienes de activo fijo, efectuados constatación física de algunos bienes y cotejamos sus cifras con los saldos contables.
5. Obtuvimos el inventario de las existencias institucionales, verificamos el manejo, así como los controles implementados y cotejados sus cifras con los saldos contables.
6. Indagamos sobre los pagos de salarios y aguinaldos al personal; incluyendo descuentos de ISSS, AFP'S y RENTA y verificamos que estuvieran debidamente documentados y que los pagos se hubieran realizado en los plazos establecidos.
7. Revisamos el manejo, registro y control de las Inversiones Temporales y Permanentes.



1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la Auditoría desarrollada obtuvimos los resultados siguientes:

1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Respecto a los Estados Financieros examinados al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, emitimos opinión limpia.

1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Las pruebas desarrolladas de aspectos financieros, no detectaron condiciones reportables.

1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Las pruebas desarrolladas al Sistema de Control Interno, no detectaron condiciones reportables.

1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Las pruebas desarrolladas de aspectos de cumplimiento legal, detectaron la condición siguiente:

- 1- Monto de medicamentos recibidos en el 2013, no fue informado a la unidad financiera para el registro correspondiente.



1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Analizamos los Informes de Auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al ejercicio 2013; de los cuales se retomaron algunas observaciones materiales y debidamente documentadas y se incluyeron como parte de nuestros procedimientos de auditoría.

Con respecto al Informe de "Auditoría Financiera para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013", de la firma privada "AFE Internacional, S.A. de C.V., Auditores y Consultores", los hallazgos fueron considerados en el proceso de la Auditoría.

1.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se dio seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, debido a que a la fecha del examen dicho informe no se había concluido.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración presentó sus comentarios sobre las observaciones preliminares comunicadas durante la ejecución del examen, los cuales fueron analizados por los auditores, a fin de confirmar, desvanecer o superar los hechos señalados.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En respuesta a los comentarios presentados por la Administración, emitimos los nuestros, que se encuentran detallados en cada uno de los hallazgos contenidos en los resultados de este Informe.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 27 de julio de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD

**Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República**



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, que sirvieron de base para nuestro examen son:

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA,
2. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO,
3. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS,
4. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y
5. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Dichos Estados Financieros auditados y las notas explicativas, se adjuntan al presente informe.



3. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.



La Administración del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a

deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno, que a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un periodo, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 27 de julio de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


**Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República**



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento:

- 1- Monto de medicamentos recibidos en el 2013, no fue informado a la Unidad Financiera para el registro correspondiente.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 27 de julio de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República



Revisión

→ *Reparo Unico (Responsabilidad Administrativa)*

4.2 HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

1. MONTO DE MEDICAMENTOS RECIBIDOS EN EL 2013, NO FUE INFORMADO A LA UNIDAD FINANCIERA PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

Comprobamos que medicamentos recibidos durante el 2013, mediante el convenio denominado **Proyecto 60006 Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derecho habientes** no fueron reportados a la Unidad Financiera Institucional para generar el correspondiente registro contable.

Ley de la Corte de Cuentas de la República, aprobado mediante Decreto No. 438 de la Asamblea Legislativa del 31 de agosto de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 176 Tomo 328 del 25 de septiembre de 1995, con reformas Decreto Legislativo No. 151 del 2 de octubre del 2003, Diario Oficial No 193, T. 361 del 17 de octubre de 2003, en el artículo 61 establece: "Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo".

Según Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) en su acta número 140 de fecha 17 de febrero de 2012 en su punto 9 con relación al proceso de autorización de la firma del convenio con el PNUD, en su numeral romano IV, contiene: "Encomendar al Jefe de la División de Servicios de Salud y al Subdirector de Salud dar seguimiento institucional para gestionar en su momento las adquisiciones de medicamentos, equipo informático para uso administrativo y equipos de diagnóstico para la atención de los usuario del programa de salud del ISBM".



El convenio suscrito entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, de fecha 6 de febrero de 2012, en su apartado numero 7.5 Compras y contrataciones, en su antepenúltimo párrafo, establece: "Los equipos y bienes fungibles adquiridos serán transferidos al ISBM en el momento de su recepción. Será responsabilidad del ISBM asegurarse que los bienes adquiridos en el marco del proyecto estén debidamente registrados, resguardados y su custodia cumpla con las regulaciones y requisitos institucionales. El costo del seguro de dichos bienes será imputado al presupuesto del proyecto. Las personas naturales que brinden servicios de consultoría, así como las firmas consultoras, no serán aseguradas por el proyecto." También en su apartado 13, penúltimo párrafo, establece: "Es responsabilidad del ISBM mantener los registros financieros del proyecto actualizados y asegurar la exactitud y confiabilidad de los mismos a fin de realizar conciliaciones oportunas con el PNUD. Para tal efecto, el PNUD brindará un informe, al menos trimestral, sobre la ejecución del proyecto y el estado de desembolsos y pagos. Dicho informe será acompañado de la documentación original de respaldo, para efectos de liquidación".

La deficiencia fue ocasionada por el Jefe de la División de Servicios de Salud, al no informar oportunamente a Contabilidad sobre los montos de medicamentos recibidos del Convenio denominado: "**Proyecto 60006 Fortalecimiento de las capacidades del**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derecho habientes".

Como consecuencia, el saldo de la Sub-Cuenta de Anticipos 21203002, presenta un saldo sobrevaluado por \$ 3,602,890.29 al 31 de diciembre de 2013. /

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

En nota sin referencia de fecha 19 de mayo de 2016, el Jefe de la División de Servicios de Salud, manifiesta lo siguiente: "Desde la suscripción del convenio entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD de fecha 6 de febrero de 2012 vigente hasta la fecha, en el cual el Consejo Directivo me nombro como coordinador.

Enfocando que dicha actividad se le ha dado el seguimiento respectivo en cuanto al cumplimiento en lo estipulado dentro de las cláusulas del convenio, y mandando el soporte y documentación necesaria para las demás dependencias de la Institución las cuales anexo una muestra.

- Comprobante de Fondos recibidos según transferencia respetando las fechas programadas del convenio.
- Remisión de documentación de pago del proyecto No. 00077096
- Informe Anual de Ejecución
- Auditoria de Ejercicio (Digital)"



En nota sin referencia de fecha 18 de julio de 2016, el Jefe de la División de Servicios de Salud, manifiesta lo siguiente: "Cumpliendo en lo estipulado dentro de las cláusulas del convenio, y mandando el soporte y documentación necesaria para las demás dependencias de la Institución la cual se anexo una muestra en la cual se comprueba que se hace remisión de documentación de pago de todos los procesos según los tiempos del PNUD y la recepción de la documentación de soporte de cada proveedor adjudicado no sólo a la Unidad Contable, sino a las demás unidades, en este caso la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos para que genere las conciliaciones respectivas con la unidad contable. Es importante aclarar el proceso o seguimiento para la liquidación o descargo contable de los saldos reflejados en la cuenta 21203002 que corresponden a los desembolsos realizados al PNUD por parte del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

- 1-En primer lugar se entregan los fondos al PNUD de conformidad al calendario de pagos establecidos en el PRODOC (7.6).
- 2-Se da inicio a los procesos de compra de medicamentos, que una vez adjudicados se presenta punto al Consejo Directivo para su Aprobación.
- 3-Posteriormente se ejecuta la entrega y recepción de medicamentos en botiquines magisteriales.
- 4-Droguerías y/o Laboratorios, remiten documentación de cobro a ISBM para su revisión.
- 5-ISBM realiza la solicitud de pago a PNUD remitiendo todos los documentos originales.
- 6-PNUD, verifica que la solicitud de pago esté de conformidad a lo contratado y procede al pago respectivo a cada proveedor.

7-PNUD, se queda con una copia certificada de los documentos de pago y remite al Coordinador del Proyecto los documentos originales.

8-Coordinador del Proyecto recibe y remite a la Unidad Financiera Institucional para efecto de liquidar de forma parcial el saldo de la cuenta de anticipos de fondos PNUD que reflejan los estados financieros a ese momento, esta acción se realiza a través de un memorando firmado y sellado por el Coordinador del Proyecto y dirigido a la Jefe de la UFI.

Asimismo, se aclara que los desembolsos realizados en un año específico no son ejecutados y liquidados en el mismo año, ya que por lo general las adjudicaciones de medicamentos se ejecutan en el segundo semestre o al final del año, por consiguiente la recepción de los medicamentos adjudicados se realizan en el siguiente periodo. Por lo tanto, los fondos entregados a PNUD en un año, en este caso periodo 2013, estos en su mayoría fueron liquidados en el 2014, tal como se comprueba con la documentación enviada a la Unidad Financiera Institucional, en la que describe los montos de medicamentos recibidos en botiquines magisteriales y cancelados a través del PNUD. También es de considerar, que los saldos que se establecen en los estados financieros estos se van liquidando conforme a la documentación de respaldo enviada por el Coordinador del Proyecto después de hacer cumplido con un proceso que ha demandado tiempo para su ejecución, asimismo se incrementan con los fondos entregados para nuevas compras tal como se muestra en los movimientos de la cuenta de anticipo a PNUD. Es de comentar que todas las facturas de cobros que remite al PNUD, en original y que por parte del Coordinador del Proyecto son remitidas a la Unidad Contable son ingresadas al Registro Mayor Auxiliar. Se anexa copia. Por Último lo más importante es de comentar que nos hemos tenido que ajustar a los tiempos establecidos por el PNUD, la razón más importante de ello es la economía a escala que se ha tenido con dicho proyecto, que ha presentado un monto aproximado de \$ 25,562,886.70 que el ISBM hubiera tenido que tener para poder adquirir el medicamento con farmacias privadas contratadas. Se anexa cuadro. El proyecto ha terminado según su última extensión hasta el 30 de junio de 2016, al momento se están generando todos los reportes necesarios y completando la información de respaldo para su liquidación completa*.



COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

El Jefe de la División de Servicios de Salud, quien es el Administrador del Proyecto del Convenio PNUD, en sus comentarios manifiesta: que ha enviado la documentación correspondiente a la Unidad contable, sin embargo al revisar las fechas de remisión, se evidencia la inoportunidad con que fue remitida esa información a la unidad contable, para que ésta efectuará el registro y descargo de los medicamentos ingresados al Instituto, esto propicio que al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la Sub-Cuenta de Anticipos 21203002 quedara sobrevaluado. En consecuencia la observación se mantiene.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Del análisis de informes de auditoría interna, retomamos algunas observaciones materiales y debidamente sustentadas y las incorporamos al proceso de la auditoría. Asimismo, analizamos el Informe de "Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013", emitido por la firma privada "AFE Internacional, S.A. de C.V., Auditores y Consultores" y sus hallazgos fueron considerados en el proceso de esta auditoría.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Debido a que se ha realizado auditoría recurrente, no se pudo dar seguimiento a las recomendaciones del informe de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.



7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Este informe no contiene recomendaciones.